

NOTA DE PRENSA

La CNMC audita el cumplimiento de la obligación de financiar películas y series europeas durante 2013

Madrid, 25 de junio de 2015.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y Competencia) ha comprobado el cumplimiento de la obligación de financiar películas y series europeas en el ejercicio 2013, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva.

La Ley General de la Comunicación Audiovisual obliga a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual o a los operadores de telecomunicaciones que también difundan canales de televisión, a destinar el 5% de sus ingresos de explotación a financiar obras audiovisuales europeas: películas para el cine y la televisión, series, documentales y películas y series de animación. En el caso de que la empresa sea de titularidad pública, este porcentaje aumenta hasta el 6%.

De las 19 empresas analizadas:

- 16 han superado la obligación de dedicar el 5% de sus ingresos a la producción de obras audiovisuales: Mediaset, Paramount, CRTVE, Atresmedia, Multicanal, Walt Disney, NBC Universal, Fox, Veo TV, Telefónica, 13TV, Net TV, Cosmopolitan, History Channel, Sony Pictures y Vodafone.
- 3 compañías no han alcanzado el umbral mínimo: Orange, DTS y Ono.

El 60% de la financiación debe destinarse a la producción de películas de cine y, a su vez, el 60% de dicho porcentaje a obras en alguna de las lenguas cooficiales de España.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es la responsable de controlar el cumplimiento anual de esta obligación.